



---

# Programa Latinoamericano de Carbono PLAC

---

Convenio de Cooperación Bilateral España - Ecuador

1. Objeto
2. Estructura
3. Actividades de la Corporación Andina de Fomento – CAF
4. Actividades elegibles
5. Proyectos MDL
6. Requisitos de los proyectos

## 1. Objeto

- Financiar proyectos de desarrollo con énfasis en:
  - ✓ Provincias más afectadas por el proceso migratorio
  - ✓ Especial vulnerabilidad o pobreza
  - ✓ Con participación de empresas, instituciones u organizaciones no gubernamentales de desarrollo españolas; incluidas las ecuatorianas con participación española

## 2. Monto, fuente y creación

- Monto : \$50 millones de dólares
- Fuente : Servicio de la deuda bilateral Ecuador – España
- Vigencia : Marzo de 2005 – marzo de 2009

## 1. Comité Binacional

- Órgano rector del programa
- Funciones
  - ✓ Todas las actividades necesarias para la buena gestión del programa

## 2. Comité Técnico

- Funciones de asesoría técnica

## 3. Corporación Andina de Fomento – CAF

- Administradora de los recursos del programa de acuerdo con:
  - ✓ Términos, condiciones y procedimientos del Convenio
  - ✓ Procedimientos de la CAF
- Observador del Comité Binacional (con voz, sin voto)

1. Administración de los recursos del programa
2. Solicitar las aprobaciones necesarias para la ejecución eficiente de los proyectos aprobados por el programa
3. Asistir en el monitoreo y evaluación de los proyectos durante su ejecución
4. Notificar al Comité Técnico de cualquier violación o incumplimiento del ejecutor del proyecto
5. Notificar al Comité Técnico de cualquier discrepancia entre el ejecutor y la entidad receptora
6. Informar semestralmente al Comité Técnico el status de los proyectos
7. Asesorar al Comité Binacional en la designación de los ejecutores de los proyectos
8. Secretaría Técnica del Comité Binacional

## 1. Actividades elegibles al programa

- Proyectos de desarrollo de índole social y ambiental, particularmente de:
  - ✓ 40% a proyectos de desarrollo educativo
  - ✓ 60% a proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio, bajo el artículo 12 del Protocolo de Kyoto

## 2. Montos elegibles

- Proyectos de mínimo US \$5 millones

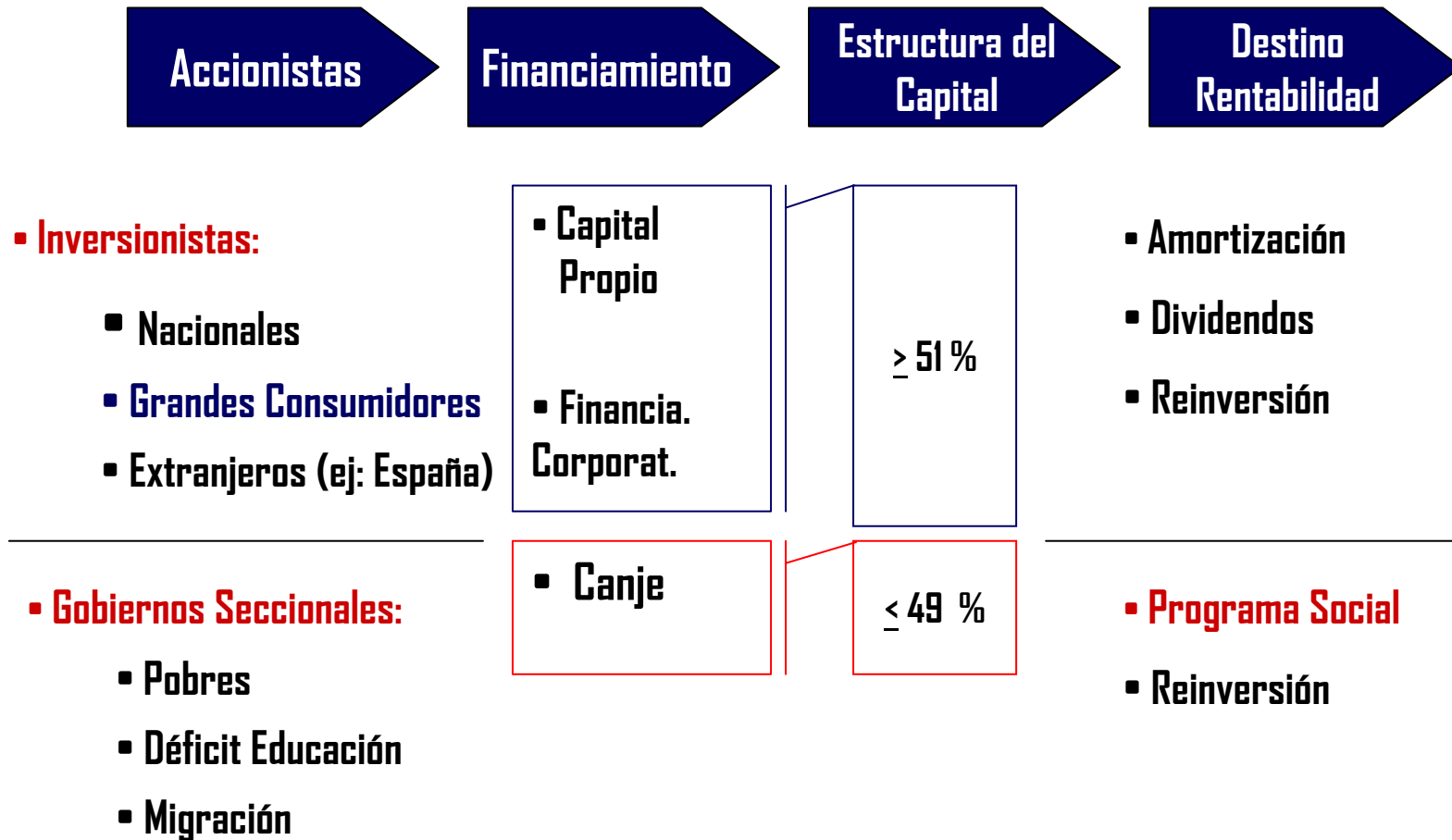
## 1. Proyectos de generación de energía renovable

- Proyectos hidroeléctricos
- Capacidad instalada : de 5 a 30MW
- Deberán ser proyectos con
  - ✓ Capital mixto: gobiernos seccionales (Municipales y/o Consejos Provinciales) e inversionistas nacionales o extranjeros
  - ✓ Participación mayoritaria del sector privado
  - ✓ Elegibles al MDL de acuerdo con las directrices nacionales e internacionales
    - Proyecto contribuya al desarrollo sostenible del país anfitrión
    - Proyecto conlleve a beneficios reales, medibles y de largo plazo para la mitigación del cambio climático
    - Las reducciones de emisiones deben ser adicionales a las que hubieran ocurrido en ausencia del proyecto como MDL

## 2. Resultado esperado

- Vincular óptimamente los recursos del programa a proyectos de generación hidroeléctrica de manera que estos puedan trasladarse como riqueza, capital o patrimonio a poblaciones con altos indicadores de pobreza y elevada migración a España, en asocio con la inversión nacional y/o extranjera.

1. Solvencia institucional
  - Experiencia y capacidad de gestión de la entidad solicitante
  - Actuación conjunta: entidad solicitante y otros participantes en la ejecución
2. Valoración del perfil del proyecto
  - Formulación del perfil del proyecto
    - ✓ Impacto cuantitativo y cualitativo
    - ✓ Adecuación en la identificación de problemas y necesidades
  - Presupuesto y financiación
  - Viabilidad
  - Pertinencia de la acción
  - Participación de la población beneficiaria
3. Complementariedad con la producción nacional de energía eléctrica
  - Contribución al desarrollo en el área geográfica de ejecución
  - Sinergias con el sistema Español
  - sostenibilidad





**Gracias**

**Corporación Andina de Fomento**

Vicepresidencia de Desarrollo Social y Ambiental  
Dirección de Medio Ambiente

**Programa Latinoamericano del Carbono – PLAC**

Ave. Luis Roche – Torre CAF – Altamira.

Caracas, Venezuela.

Tel.: (58.212) 209.2407 / 2144

Fax: (58.212) 209.2406